

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

*A la junta de socios y directorio de
ROMERO MENENDEZ ABOGADOS C. LTDA.*

INTRODUCCIÓN.

1. Hemos efectuado una auditoría al estado de situación financiera de ROMERO MENENDEZ ABOGADOS C. LTDA., al 31 de Diciembre del 2013 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros, que incluyen sus correspondientes notas, es responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La Administración de ROMERO MENENDEZ ABOGADOS C. LTDA., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del Control Interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente

3. Nuestra auditoría la efectuamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, generalmente aceptadas en la República del Ecuador. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría comprende también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los procedimientos seleccionarlos dependen del juicio profesional del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de representación errónea e importancia relativa de los estados financieros, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables así como una evaluación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

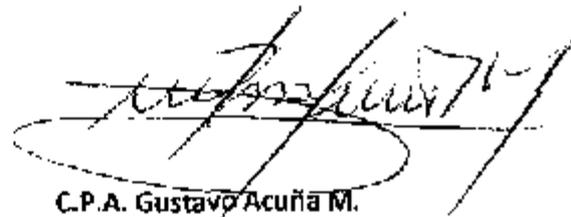
4. Los estados financieros de apertura al 1 de Enero del 2013 se presentan sólo para efectos comparativos y fueron verificados con los saldos reportados al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías. Nuestra auditoría de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2013, incluyó el examen de los referidos saldos con el alcance que estimamos necesario en las circunstancias. En nuestra opinión, dichos estados financieros de apertura del 1 de enero del 2013, se presentan de manera uniforme, en todos sus aspectos significativos, para efectos comparativos con los estados financieros de ROMERO MENENDEZ ABOGADOS C. LTDA., al 31 de Diciembre de 2013.

Opinión del Auditor Independiente

5. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo uno, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ROMERO MENENDEZ ABOGADOS C. LTDA., por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



ASESORANDO M.A.S. C.A. AEMAS
Nº de Registro en la Superintendencia
De Compañías: SC-RNAE-2 No. 592



C.P.A. Gustavo Acuña M.
DIRECTOR
Nº de Registro de Auditor - RNAE 116
Licencia Profesional: RNCPA. 12.434

Guayaquil, 11 de Marzo del 2014